



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de septiembre dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01117 00
Asunto	NO PROCEDE REQUERIR

Se deniega la petición realizada por la parte demandante de requerir a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES Y MEDELLÍN toda vez que no se allega constancia de acuse de recibo de los oficios de embargo N° 1660 y 1662 dirigidos a dichas entidades, por correo electrónico.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 145** hoy **5 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ff68a9ca98598e019977376656e91405cdb285cebe26d5624e63f3adc69030**
Documento generado en 04/09/2023 01:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>